





EXP-UBA: 46.381/2018

BUENOS AIRES; 11 de Diciembre de 2018.-

VISTO la Res. (CD) N° 424/14 mediante la cual se aprueba la creación del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC) y su Reglamento de funcionamiento y la Res. (CD) N° 157/18, que aprueba las modificaciones del mismo y;

CONSIDERANDO:

Que el investigador Dr. Daniel Corach solicita el tratamiento del protocolo "Desarrollo de sistemas moleculares para la determinación de la edad biológica mediante marcadores epigenéticos" por parte del Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC).

Que el CEIC ha evaluado las actuaciones de que se trata.

Que a fs. 25 obra el despacho con el dictamen del mencionado Comité.

Que el Consejo Directivo deberá convalidar el dictamen precedente emitido por el CEIC según lo establece el Reglamento que lo rige.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA Resuelve:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR el dictamen emitido por el Comité de Ética en Investigación Clínica (CEIC), referido al protocolo experimental desarrollado en el marco del proyecto de investigación dirigido por el Dr. Daniel Corach, que corre agregado a fs. 25 de las presentes actuaciones.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; y dése a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 516

Laura Schreier Secretaria Académica

ristina Arranz Decana